



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso: VERBAL
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE SA
Demandado: AGROINDUSTRIA PANAMERICANA DE MADERAS SAS
Radicado: 2016-00193

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Para proveer. Bucaramanga, 18 de agosto de 2022.

BIANCA SUGEY BALLESTEROS MERCHAN
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el memorial obrante en el archivo 021 del expediente digital, y por ser procedente conforme al artículo 76 del C.G.P., además, que la renuncia fue comunicada al correo electrónico de notificaciones judiciales de la representante legal para asuntos judiciales y prejudiciales de la parte demandante según se acredita en el mismo archivo, se acepta la renuncia al poder que presenta el abogado **JAIME ANDRES CASTILLO CADENA**, en relación al mandato otorgado por la parte actora **BANCO DE OCCIDENTE**, dimisión que se acepta bajo los presupuestos del inciso 4 de la norma en cita.

Por lo anterior, debe la parte demandante designar nuevo apoderado que la represente.

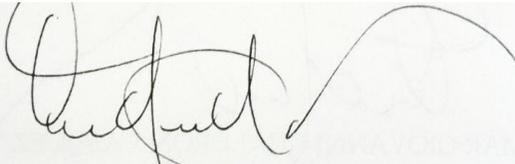
NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ.

bsbm

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **22 de agosto de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.